



**ACTA NO. 14  
DÉCIMA CUARTA SESIÓN  
PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 14 de enero del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

**PUNTO DE ACUERDO**

El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 57 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61, de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 38, 39 fracción II, inciso q) y 40, de las Normas Generales Sobre Bienes Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

Catalina Lemus S.

Página 1

B2U-2

BP



PRIMERO. Aceptar la donación de: **Un vehículo – Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE**, adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública” (FOFISP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión, y su Anexo Técnico, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de su Gobernador Constitucional, que será entregada por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. Autorizar a la C. Presidenta Municipal, para llevar a cabo las gestiones trámites y celebración del Contrato de Donación respecto de **un vehículo – Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE**, ante el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

TERCERO. Instruir a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente para que realice las acciones necesarias para el registro y destino de la unidad vehicular conforme a la normatividad aplicable.

8.- Asuntos Generales.

9.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 14 de enero del año 2026, se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el punto número uno del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al punto número dos del mismo.

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las nueve horas con veintitrés minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del punto número cuatro del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del punto número cinco del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el

Catalina Lemus S.  
Página 2

BEN  
38



punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto de acuerdo marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del ayuntamiento presentes. En consecuencia, se aprueba en todos sus términos el punto de acuerdo por el que:

El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 57 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61, de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 38, 39 fracción II, inciso q) y 40, de las Normas Generales Sobre Bienes Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la donación de: **Un vehículo – Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE**, adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública “Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública” (FOFISP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión, y su Anexo Técnico, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de su Gobernador Constitucional, que será entregada por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.



SEGUNDO. Autorizar a la C. Presidenta Municipal, para llevar a cabo las gestiones trámites y celebración del Contrato de Donación respecto de **un vehículo – Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE**, ante el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

TERCERO. Instruir a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente para que realice las acciones necesarias para el registro y destino de la unidad vehicular conforme a la normatividad aplicable.

Se deberá informar mediante oficio a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre la aprobación de aceptar la donación en los términos planteados, remitiendo un ejemplar original el acta de la presente sesión. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número ocho del orden del día, relativo a asuntos generales por lo que informó que la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán López registro un asunto general, por lo que cedió el uso de voz a la regidora antes mencionada para que hiciera lectura del mismo, quien en uso de la voz manifestó:

“Buenos días, con la venia del Ayuntamiento...

Quien suscribe, MTRA. DORA LUZ GUZMÁN en mi carácter de integrante del Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 54 Ter y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como por las disposiciones correspondientes del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, someto a la consideración de este Honorable Cabildo el presente: PUNTO DE ACUERDO Relativo a la elaboración, aprobación y publicación de un calendario de sesiones ordinarias de Cabildo, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo establece que el Ayuntamiento es un órgano colegiado de gobierno, cuyas decisiones deben tomarse de manera conjunta en el marco de las sesiones de Cabildo, mismas que constituyen el espacio legal para la deliberación, discusión y aprobación de los asuntos públicos municipales. En específico, el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo dispone que el Ayuntamiento deberá celebrar cuando menos dos sesiones ordinarias al mes. Por su parte, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, en el artículo 24 dispone que el Ayuntamiento sesionará en forma ordinaria dos veces al mes, y que, únicamente cuando la carga de trabajo de la persona titular de la Presidencia Municipal lo impida, se deberá sesionar por lo menos una vez al mes. No obstante lo anterior, del análisis de los registros oficiales del Ayuntamiento se advierte que no se celebraron sesiones ordinarias de Cabildo en los meses de diciembre de 2024, así como en agosto y noviembre de 2025; y que, en los demás meses analizados, únicamente se llevó a cabo una sola sesión ordinaria, situación que en su conjunto configura un incumplimiento a la periodicidad mínima establecida por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y al propio Reglamento Interior del Ayuntamiento. En consecuencia, la ausencia total de sesiones ordinarias en un mes constituye un incumplimiento directo tanto a la Ley Orgánica Municipal del

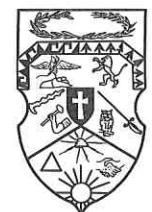
Catalina Lemus S.

D.E.V.Z

Página 4



• TRANSFORMANDO •  
**TULANCINGO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Estado de Hidalgo como al Reglamento Interior del Ayuntamiento, al no observarse siquiera el mínimo reglamentario previsto. Adicionalmente, el incumplimiento en la celebración del número mínimo de sesiones ordinarias puede generar consecuencias administrativas y legales. Lo anterior es concordante con lo dispuesto en los artículos 7 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, que establecen la obligación de todo servidor público de cumplir con las disposiciones legales que rigen el ejercicio de sus funciones y de abstenerse de realizar actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dichas obligaciones, lo que puede derivar en sanciones administrativas conforme a la propia ley. Por lo anterior, resulta necesario que este Honorable Cabildo emita un acuerdo que permita regularizar y garantizar el cumplimiento estricto de la ley. PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba la elaboración de un calendario anual de sesiones ordinarias de Cabildo, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal y a la Secretaría General Municipal para que elaboren y presenten ante este Honorable Cabildo el calendario anual de sesiones ordinarias, para su análisis y, en su caso, aprobación. TERCERO. El calendario de sesiones ordinarias que sea aprobado deberá ser publicado oportunamente en la Gaceta Municipal y en los medios oficiales de difusión, conforme a lo establecido en el artículo 54 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. CUARTO. Se instruye a la Secretaría General Municipal para que implemente los mecanismos administrativos necesarios que aseguren el cumplimiento puntual del calendario de sesiones ordinarias aprobado, evitando omisiones futuras que contravengan la normatividad vigente. El presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad fortalecer la legalidad, la transparencia, la planeación institucional y el correcto funcionamiento del Honorable Ayuntamiento, en beneficio del interés público y de la ciudadanía del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. ATENTAMENTE MTRA. DORA LUZ GUZMÁN FLORES Regidora del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo”

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue rechazado con catorce votos en contra, seis votos a favor y una abstención de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deberá turnar a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento. Con lo que queda desahogado el punto número ocho del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del punto número nueve del mismo referente a la clausura de la Sesión, la Regidora Moderadora, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: “siendo las 09:47 nueve horas con cuarenta y siete minutos del día 14 de enero del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron”



Página 5



• TRANSFORMANDO •  
**TULANCINGO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

**Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez**  
Síndico Procurador Hacendario

**Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín**  
Regidora

**L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores**  
Regidora

**C. Anay Castro Barrón**  
Regidora

**Lic. Abril Chávez Reyes**  
Regidora

**C. Justa Tolentino Osorio**  
Regidora

**Mtra. Ivett Bulos González**  
Regidora

**C. Catalina Lemus Salinas**  
Regidora

**C. Benita Manilla Martínez**  
Regidora

**Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios**  
Regidor

**Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra**  
Regidora

**Lic. Pedro Orlando Escudero García**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

**C. José Gastón Santos López**  
Regidor

**Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez**  
Regidor

**A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán**  
Regidor

**C. Angel Jack Tenorio Mendoza**  
Regidor

**C. Julio Cesar Márquez Parrasales**  
Regidor

**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Regidora (Ausente)

**Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra**  
Regidor

**Mtra. Dora Luz Guzmán Flores**  
Regidora

**Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo**  
Regidora